

cumplim<sup>to</sup> de los ordenes que en ellos se contie-  
 nen, especialmente la circular de M<sup>a</sup> actual, se-  
 ñalada con el numero 504, seccion de fomento  
 y Just.<sup>a</sup> primaria, en que se inserta el cuadro  
 de las escuelas que debe sostener cada uno de  
 los Ayuntam<sup>tos</sup> de esta Prov.<sup>a</sup> y que se erogiten los  
 recursos necesarios para la creacion de las que  
 faltan, oyendo el dictamen de las Juntas locales,  
 como demas que en dicha circular se contiene  
 y de que devesa darse cuenta a la Junta de  
 Just.<sup>a</sup> prim.<sup>a</sup> de esta Villa para la parte que  
 le concierne.

No habiendo otros asuntos pendientes,  
 se levanto esta Seccion que firmaron S. S. de que  
 yo el Sr. certifico =

Canjero,  
 Lozano,  
 Ciller

Garcia,  
 Pineda y Espada

Orejuela,  
 Rueda

Frejuello y Frejuello,  
 Frejuello

Escuela de Moratalla a veinte y siete

